

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 3 de agosto de 2005, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se delega la representación patrimonial en la formalización pública de la adquisición del Castillo de los Fajardo, de Vélez Blanco (Almería).

El artículo 12 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, determina que la Consejería de Economía y Hacienda, por medio de la Dirección General de Patrimonio, será competente para el ejercicio de las facultades que como titular de bienes y derechos patrimoniales corresponden a la Comunidad Autónoma de Andalucía, asumiendo la representación extrajudicial de los mismos. Más concretamente, la disposición adicional quinta del mismo texto legal prescribe que la Dirección General de Patrimonio ostentará la representación en el otorgamiento de las escrituras relativas a actos relacionados con el Patrimonio.

La Consejería de Cultura ha promovido y financiado la adquisición del inmueble conocido como «Castillo de los Fajardo», que, sito en Vélez Blanco (Almería), ostenta la condición de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento. Para facilitar el otorgamiento de la escritura de compraventa y con objeto de satisfacer el interés manifestado por la Consejería de Cultura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar, en la Consejera de Cultura, la facultad de comparecer, en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el otorgamiento de las escrituras de compraventa y pagos aplazados, del inmueble conocido como «Castillo de los Fajardo», sito en Vélez Blanco (Almería).

Segundo. En las comparecencias que se efectúen en virtud de esta Delegación, se hará constar expresamente dicha circunstancia, invocando la presente Resolución.

Tercero. El Titular de la Dirección General de Patrimonio podrá recabar en todo momento, cuando lo juzgue oportuno, la facultad objeto de la presente delegación, la cual, no obstante, subsistirá en sus propios términos, en tanto no sea revocada o modificada por disposición expresa.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de agosto de 2005.- El Director General, Fernando Ron Giménez.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 7 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 311/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 311/05, interpuesto por la Central Sindical Indepen-

diente de Funcionarios (CSI-CSIF), contra la Orden de 8 de marzo de 2005, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (B.1100), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 7 de septiembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 1 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» para el personal funcionario y no laboral y del personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla que han sido presentadas en el primer trimestre de 2005, así como las que fueron objeto de requerimiento y subsanadas posteriormente.

Examinadas las solicitudes presentadas por el referido personal en el primer trimestre de 2005, así como las que fueron objeto de requerimiento y subsanadas posteriormente, relativas a la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.01) mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Se ha comprobado que las ayudas, que mediante esta Resolución se publican, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Segundo. Asimismo, aquellas otras que presentadas durante el mismo período, adolecieran de algún defecto, serán objeto de requerimiento, concediéndose plazo de subsanación, de tales errores o defectos.

A tales Antecedentes de Hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Los artículos 13 y siguientes del referido Reglamento que regulan la Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», en relación con el artículo 11 del mismo texto, que establece el procedimiento de resolución de ayudas.

II. La Disposición Adicional Segunda de la Orden que aprueba el citado Reglamento por la que se delegan las competencias del titular de la Dirección General de la Función Pública en relación con todas las actuaciones del procedimiento de gestión y resolución de las Ayudas «Médica, Protésica y Odontológica», en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, respecto del personal que esté destinado en los servicios periféricos de cada provincia.

III. El artículo 3 del Reglamento, mediante el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. La Resolución de 21 de febrero de 2005 (BOJA núm. 48, de 9.3.05) en la que se determina, para el ejercicio 2005, las cuantías a abonar para este tipo de ayudas, en relación con el artículo 6 del referido Reglamento.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial.

RESUELVE

Primero. Publicar los listados definitivos del personal funcionario y no laboral y del personal laboral, de beneficiarios admitidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2005, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», con indicación de las cantidades concedidas y que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla.

Las solicitudes a que se refiere esta Resolución son las correspondientes a personal de servicios periféricos en la provincia de Sevilla, y que han sido presentadas en el primer trimestre de 2005, así como las que fueron objeto de requerimiento y subsanadas posteriormente.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario y no laboral puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 1 de septiembre de 2005.- La Delegada, Beatriz Sáinz-Pardo Prieto-Castro.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 2 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de Cádiz ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

Programa: Desarrollo de Empresas.

Expediente: SC.0069.CA/04.
Beneficiario: Getarifa, S.L.L.

Municipio: Algeciras.
Importe: 8.130,00 €.

Cádiz, 2 de agosto de 2005.- La Delegada, Angelina M.^a Ortiz del Río.

RESOLUCION de 2 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de Cádiz ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

Programa: Fomento del Empleo Asociado.

Expediente: RS.0006.CA/04.
Beneficiario: Técnicas Rodrial, Sociedad Cooperativa Andaluza.
Municipio: Paterna de Rivera.
Importe: 6.000,00 €.

Expediente: RS.0018.CA/04.
Beneficiario: Futurauto de Sanlúcar, S.L.L.
Municipio: Sanlúcar de Barrameda.
Importe: 3.000,00 €.

Expediente: RC.0028.CA/04.
Beneficiario: Mujisa, S.L.L.
Municipio: El Bosque.
Importe: 6.000,00 €.

Expediente: RS.0036.CA/04.
Beneficiario: Arte Hispánico Corredera, S.L.L.
Municipio: Jerez de la Frontera.
Importe: 3.000,00 €.

Expediente: RS.0062.CA/04.
Beneficiario: Las Lavaderas, S. Coop. And.
Municipio: Tarifa.
Importe: 12.000,00 €.

Expediente: RS.0076.CA/04.
Beneficiario: Servocom, S.L.L.
Municipio: San Fernando.
Importe: 6.000,00 €.

Expediente: RS.0089.CA/04.
Beneficiario: Talleres Cabeza Romero, S.L.L.
Municipio: Alcalá del Valle.
Importe: 3.000,00 €.

Expediente: RS.0095.CA/04.
Beneficiario: Obrador Pastelería Artesana Troyano, S.L.L.
Municipio: Jimena de la Frontera.
Importe: 6.000,00 €.

Expediente: RS.0100.CA/04.
Beneficiario: Pinturas de la Janda, S.L.L.
Municipio: Medina Sidonia.
Importe: 3.000,00 €.

Cádiz, 2 de agosto de 2005.- La Delegada, Angelina M.^a Ortiz del Río.